

Informe del Comité Técnico para la evaluación de la documentación técnica de la licitación para las obras de

REPARACIONES VARIAS EN DISTINTOS ESPACIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UAH

Expediente 2023/004.OBR.ABRS.MC

Reunidos los siguientes miembros del comité técnico:

- D^a Elena Martínez Pérez-Herrera. N^o Colegiado COAM 23.696
- D^a Ellen Luiza Paterno Rodegheri. N^o Colegiado COAM 21.224
- D José Luis Vigara Ramos. N^o Colegiado COAATM 103.476

nombrados a efectos de estudiar la documentación técnica de las diferentes ofertas presentadas en la licitación para la realización de las obras de REPARACIONES VARIAS EN DISTINTOS ESPACIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UAH, y tras el estudio de toda la documentación recibida referente a dicho expediente, se emite el siguiente:

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKpl/a4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKpl/a4zDvTbYVVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME

Se han presentado dos propuestas en total y se han analizado todas ellas tal y como se indica en la cláusula 9, y en el apartado G.2, del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede, por lo tanto, a estudiar todas las ofertas a partir de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en el apartado G.2. "Criterios Cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor", de la Cláusula 9.-Criterios de Adjudicación.

De esta manera, los criterios de evaluación que se han considerado y sus intervalos de puntuación se definen a continuación:

ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJOS (Hasta 15 puntos)

G.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR

Se valorará con hasta un total de QUINCE (15) puntos aquellas ofertas que incluyan un PROGRAMA DE TRABAJOS, que describa las actividades a realizar en la obra y refleje un enfoque y un planteamiento correcto y realista del conjunto de la obra, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto de ejecución de las obras.

El apartado *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, establece que, para valorar el programa de trabajos, éste, deberá contener:

1. Una **lista de las actividades** y de sus procesos constructivos para permitir analizar el desarrollo de las obras. Deberá incluir:
 - Los medios técnicos que se vayan a adscribir a su ejecución,
 - Los medios humanos indicando el número y tipo de operarios asociados a cada actuación e indicando el rendimiento de cada uno de ellos.

2. Una **planificación temporal** congruente con el plazo máximo de ejecución reseñado en el Cuadro de características de este Pliego. En la que se indique:
 - Duración estimada de cada actividad por semanas y días, donde se muestren los plazos específicos de cada una de las intervenciones que se van a llevar a cabo, relacionando las distintas tareas a realizar y el tiempo de dedicación previsto para cada una de ellas. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno.
 - En el establecimiento de los distintos plazos de actuación se tendrán en cuenta los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos de mayor relevancia. Se detallará cuáles son, a qué unidades de obra afectan, sus tiempos de fabricación y suministro y los hitos de pedidos de materiales, así como su llegada estimada a la obra.

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vígara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. El Programa contendrá un **calendario de certificaciones mensuales** y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado Cuadro de características y en el plan de obra que figura en el proyecto.
4. Todo ello se reflejará gráficamente en un diagrama de Gantt. La información descrita en el punto 1 se deberá presentar en un anexo al programa y deberá contener un máximo de 2 páginas tamaño A4, escritas con tipo de letra ARIAL tamaño 11 e interlineado sencillo.

VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Para aplicar los intervalos de puntuación hasta 15 puntos, primero, es necesario comprobar que las empresas han presentado toda la documentación definida en el apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*.

Contenido programa de trabajos	LICITADOR	
	Empresa 1. BARRIONUEVO	Empresa 2. REHABITEC
1. Lista actividades	✓	✓
2. Planificación temporal	✗	✓
3. Calendario certificaciones mensuales	✗	✓
4. Diagrama Gantt	✗	✓

Tabla 1. Cumplimiento de la documentación justificativa a presentar establecida en el PCAP.

- La empresa **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.** aporta documento de PROGRAMA DE TRABAJOS, pero es incompleto, tal y como muestra la *Tabla 1*:
 - **1. Lista de actividades y de sus procesos constructivos:** Presenta documento completo.
 - **2. Planificación temporal:** No presenta dicho documento.
 - **3. Calendario de certificaciones mensuales y a origen:** No presenta dicho documento.
 - **4. Diagrama de Gantt:** No presenta dicho documento.

Por lo tanto, al no cumplir con toda la documentación establecida en el apartado *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, los intervalos de puntuación se aplicarán en proporción a la documentación presentada, según lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración*

- La empresa **OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.** aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento presentado, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, según se puede comprobar en la *Tabla 1*. Es por esto, que se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración* a continuación.

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vígara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



G.2.2. VALORACIÓN

Se valorará, con hasta un total de hasta **QUINCE (15) puntos**, el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de GANTT y su anexo.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 9 puntos**)
- Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt (**hasta 2 puntos**)
- Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)
- Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para atender cada criterio definido en el PCAP, el comité ha considerado desglosar cada intervalo de puntuación como sigue:

- **CRITERIO 1.** Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 9 puntos**)
 - Coherencia y viabilidad MUY ALTA: 9 puntos
 - Coherencia y viabilidad ALTA: 6 puntos
 - Coherencia y viabilidad MEDIA: 3 puntos
 - Coherencia y viabilidad BAJA: 0 puntos
- **CRITERIO 2.** Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt (**hasta 2 puntos**)
 - MUY detallado: 2 puntos
 - Detallado: 1,33 puntos
 - POCO detallado: 0,67 puntos
 - NADA detallado: 0 puntos
- **CRITERIO 3.** Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)
 - MUY detallado: 2 puntos
 - Detallado: 1,33 puntos
 - POCO detallado: 0,67 puntos
 - NADA detallado: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



· **CRITERIO 4.** Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo **(hasta 2 puntos)**

- MUY idóneos: 2 puntos
- Idóneos: 1,33 puntos
- POCO idóneos: 0,67 puntos
- NADA idóneos: 0 puntos

La puntuación se repartirá de forma proporcional de acuerdo a las *Tabla 2 y Tabla 3. Aplicación de los criterios de evaluación* definidos en el PCAP.

APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Empresa: CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L

CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	-	MUY detallado [2]	-	MUY detallado [2]		MUY idóneos [2]	
Coherencia y viabilidad ALTA [6]	-	Detallado [1,33]	-	Detallado [1,33]	✓	Idóneos [1,33]	✓
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]	-	POCO detallado [0,67]	-	POCO detallado [0,67]		POCO idóneos [0,67]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]	-	NADA detallado [0]	-	NADA detallado [0]		NADA idóneos [0]	

Tabla 2. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: No puede ser puntuada por no haberse presentado diagrama de Gantt.

CRITERIO 2: Al igual que en el apartado anterior, este criterio no puede ser puntuado al no haber entregado diagrama de Gantt, ni haberse valorado los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos está detallada en base a las partidas del presupuesto, valorando de esta manera todas y cada una de las acciones previstas. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está detallado, por lo que se valora con una puntuación de 1,33 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, es correcta, aunque se limita a mencionar un máximo de dos medios técnicos, cuando en algunas partidas o intervenciones, se necesitarán más medios complementarios. Así, el Comité, valora el Criterio 4 con una puntuación de 1,33 puntos.

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vígara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Empresa: OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.

CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	✓	MUY detallado [2]		MUY detallado [2]		MUY idóneos [2]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [6]		Detallado [1,33]		Detallado [1,33]		Idóneos [1,33]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]		POCO detallado [0,67]	✓	POCO detallado [0,67]	✓	POCO idóneos [0,67]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]		NADA detallado [0]		NADA detallado [0]		NADA idóneos [0]	

Tabla 3. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Cada actividad precisa una duración adecuada, así como una coordinación global de las mismas estudiada y coherente. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con la puntuación máxima de 9 puntos.

CRITERIO 2: En el diagrama de Gantt y planificación de los trabajos se hace referencia a las entregas de cada material o elemento determinante. Sin embargo, no se especifican plazos, ni fechas de pedido, por lo que el Comité considera que este Criterio está poco detallado, por lo que se valora con una puntuación de 0,67 puntos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos forma parte del Anexo I. Sin embargo, ésta es escueta y se limita a reproducir lo definido en la Memoria del Proyecto. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está poco detallado, por lo que se valora con una puntuación de 0,67 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, es coherente, y está perfectamente definida y referenciada, haciendo especial énfasis en la relación de los elementos previamente descritos con el diagrama de Gantt aportado. Así, el Criterio 4 se valora con la puntuación máxima de 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCLUSIONES

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 9 y en el apartado G.2, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte del Comité, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

	Punt. Máx.	REHABITEC	BARRIONUEVO
CRITERIO 1. Coherencia y viabilidad TIEMPOS diagrama de Gantt.	9	9	0
CRITERIO 2. Congruencia de los tiempos de FABRICACIÓN y SUMINISTROS de materiales y equipos en el diagrama de Gantt.	2	0,67	0
CRITERIO 3. Idoneidad de las ACTIVIDADES y PROCESOS del programa de trabajos.	2	0,67	1,33
CRITERIO 4. Idoneidad de los MEDIOS TÉCNICOS y HUMANOS de las unidades de obra.	2	2	1,33
	15	12,34	2,66

Tabla 4. Tabla conclusiones.

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siguiendo los criterios previamente definidos.

En Alcalá de Henares a 20 de febrero de 2023

Firmado por:

Elena Martínez Pérez-Herrera
Nº colegiado COAM: 23.696

Ellen Luiza Paterno Rodegheri
Nº colegiado COAM: 21.224

José Luis Vigara Ramos
Nº colegiado COAATM: 103.476

7

Informe técnico Exp. 2023/004.OBR.ABRS.MC

Código Seguro De Verificación	dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ellen Luiza Paterno Rodegheri	Firmado	20/02/2023 19:06:00
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	20/02/2023 14:32:30
	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	20/02/2023 14:06:46
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dRbthtNKp1/a4zDvTbYVVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

